



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°518.-

CASTRO, 13 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Francisco Coloane; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418, y lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Mireya Trujillo Calixto, Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Francisco Coloane, para realizar **Beneficio Bailable**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 01 de Julio de 2017, en el Local "Fogón Don Juan" ubicado en calle Pablo Neruda de la ciudad de Castro. (Actividad a beneficio del Curso 2° Año Medio "A" de dicho Colegio)

El horario es el siguiente:

- a) Día: 01.07.2017: De 19:00 a 05:00 horas del 02.07.2017.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-